

# PT News

Boletín Informativo de Precios de Transferencia

## Dinero y Precios

Inflación del Año 2005 (IPC)	14,36%
Inflación del mes de julio 2006 (IPC)	2,40%
Inflación Acumulada 2006 (IPC)	8,06%
Inflación Acumulada 1 año julio 2006 (IPC)	13,48%
Tasa Activa	14,50%
Tasa Pasiva 90 días	10,07%
Overnight Venezuela	4,70%
Fed Funds	5,26%
Libor USD 180 días	5,50%
TC Oficial VEB/USD	2.150,00
TC USD/EUR	1,28
Dólar CANTV	2.649,90

## Sector Real

PIB Ene-Dic 2005 (MM VEB)	45.957.419,00
PIB 2006 II Trim (MM VEB)	12.469.657,00
PIB Petrolero II Trim 2006 (MM VEB)	1.863.681,00
PIB No Petrolero II Trim 2006 (MM VEB)	9.451.463,00
Desempleo (%)	9,70%
Recaudación julio 2006 (Billones VEB)	3,79
Valor de la Unidad Tributaria (UT)	33.600,00
Cesta Venezolana (USD/BBL)	65,81
WTI (USD/BBL)	75,68
Brent (USD/BBL)	73,50

## Mercados de Capitales

IBC (Puntos)	35.343,68
VEDCB	100,00
VEGLB27	119,88
Dow Jones	11.230,26
S&P 500	1.285,58
Nasdaq	2.115,01

## Sector Externo

Exportaciones II Trim 2006 (MM USD)	18.297,00
Importaciones II Trim 2006 (MM USD)	7.849,00
Balance Comercial II Trim 2006 (MM USD)	10.448,00
Cuenta Corriente II Trim 2006 (MM USD)	8.265,00
Cuenta de Capital y Financ. II Trim 2006 (MM USD)	8.980,00
Reservas Internacionales (MM USD)	33.934,00
Calificación Moody's	B2
Calificación S&P	BB-
Calificación Fitch	BB-

## Precios de Transferencia

El 11 de agosto el gobierno colombiano estableció nuevos plazos para el cumplimiento de las obligaciones en materia de precios de transferencia correspondientes a los ejercicios fiscales 2005. De esta forma, el formulario de declaración informativa individual deberá presentarse entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre y el formulario de declaración informativa consolidada entre el 7 y el 8 de noviembre, y la documentación comprobatoria deberá prepararse y estar disponible antes del 27 de octubre.

La autoridad tributaria peruana ("SUNAT") comenzó a solicitar información específica de precios de transferencia a contribuyentes de varios sectores, fundamentalmente en la industria farmacéutica, minería y servicios, correspondiente a los ejercicios fiscales 2004 y 2005. Los contribuyentes cuentan con un período de 20 días para entregar la información al SUNAT, luego del cual aplican las sanciones contenidas en la legislación peruana. Estas acciones constituyen el primer paso en las auditorías de precios de transferencia en Perú, y se estima que las próximas semanas el SUNAT podría solicitar documentación que soporte las transacciones objeto de revisión.

La administración tributaria estadounidense (IRS) emitió regulaciones temporarias y propuestas con lineamientos acerca de las transacciones de servicios entre partes vinculadas, la alocaión de los ingresos derivados los intangibles, fundamentalmente los relacionados con la contribución de una entidad al desarrollo de un intangible propiedad de una parte vinculada, y con el tratamiento de los gastos de supervisión del accionista (stewardship expenses).

Las autoridades fiscales de varios países de Asia han estado activas en materia de precios de transferencia. En el caso de China se prevé que los requisitos de documentación sean emitidos en septiembre u octubre, con lo cual los contribuyentes deberían adjuntar la documentación de precios de transferencia a su declaración de impuestos. En India se está trabajando en una definición más precisa del concepto de intangibles, tema que se considera central en las próximas auditorías de precios de transferencia. Por su parte, la administración tributaria de Singapur ha estado solicitando información con respecto a las transacciones entre partes vinculadas y ha focalizado sus revisiones en los casos en que los contribuyentes realizan operaciones con paraísos fiscales o que presentan pérdidas recurrentes.

### Actualidad Tributaria

El SENIAT anunció el relanzamiento del Plan Evasión Cero para mediados del mes de septiembre. Uno de los objetivos principales de la administración tributaria es ajustar el Plan para solventar los problemas para la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), incrementando la comunicación con los contribuyentes; aumentando las fiscalizaciones de fondo, de forma selectiva considerando los índices de recaudación por sector económico; dar mayor celeridad en la evaluación de expedientes e incrementar las verificaciones de deberes formales.

De acuerdo a lo informado por el SENIAT, desde el 1° de agosto no se está expidiendo el Número de Identificación Tributaria (NIT), en virtud de la creación del Registro Único de Información Fiscal (RIF).

### Actualidad Económica

Voceros de PDVSA anunciaron que durante 2006 comenzará la construcción de tres nuevas refinerías, las cuales aportarán 500.000 barriles diarios (b/d) adicionales a su capacidad de producción actual. La refinería con mayor capacidad será la de Cabruta, ubicada en el estado Guárico, que procesará 400.000 b/d; mientras que las de Santa Inés (estado Barinas) y Caripito (estado Monagas) producirán 50.000 b/d cada una. Una vez finalizada la ingeniería de concepto, PDVSA dará inicio a la construcción de las tres refinerías simultáneamente, para que las mismas inicien su funcionamiento en el 2009.

El contenido del presente documento se basa en informaciones disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por PwC por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. PwC no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.